



Universidad Siglo 21

Trabajo Final de Grado

Plan de intervención

Carrera: Licenciatura en Educación

Acuerdos Escolares para Promover la Buena Convivencia Escolar

en el la Escuela I.P.E.M. N° 193.

Autor/a: María de los Angeles Delgado

DNI: 31.130.362

Legajo: VEDU13435

Tutor/a: Magda Dávila

Julio de 2021

Índice

Resumen	3
Introducción	4
Síntesis de la Organización o Institución Seleccionada	8
Delimitación del problema o necesidad objeto de la Intervención	12
Objetivo General	15
Objetivos Específicos	15
Justificación	16
Marco Teórico	19
Convivencia Escolar	19
Conflictos Escolares y problemas que deterioran la Convivencia	21
Acuerdos Escolares de Convivencia	23
Diseño de Intervenciones de AEC	25
Plan de Gestión de los Acuerdos Escolares de Convivencia	26
Plan de Trabajo	29
Actividades	29
Cronograma	32
Recursos	33
Presupuesto	34
Evaluación	35
Resultados Esperados	38
Conclusión	39
Anexo	45

Resumen

El presente trabajo final ha consistido en la selección de la institución I.P.E.M. N° 193 José María Paz que tiene como problemática central serios inconvenientes de convivencia escolar relacionados a conductas conflictivas de los alumnos, como ser: robo y violencia psicológica- física y el bullying. Ante ello se ha elaborado la implementación de un plan de trabajo apuntando principalmente a desarrollar un plan de gestión de Acuerdos Escolares de Convivencia para la promoción de la buena convivencia escolar y la reducción de los conflictos escolares en la Institución. Entre sus objetivos específicos se ha planteado: Diseñar actividades que renueven los acuerdos escolares de convivencia integrando a docentes, alumnos y familias; crear programas de capacitación destinados al equipo docente sobre los acuerdos escolares institucionales y la prevención de violencia; elaborar propuestas áulicas sobre bullying y violencia escolar para alumnos, que reduzcan las situaciones de maltrato escolar. Se espera otorgar a cada uno de los alumnos un espacio reflexivo, de concientización a los alumnos acerca de la problemática del bullying, violencia escolar y maltrato escolar. El plan articula cada una de las etapas propuestas sobre la base de acuerdos escolares de convivencia generando participación y compromiso indiscutible en los actores institucionales. La implementación del plan logrará reforzar la política institucional donde se trabajen los vínculos y se instalen modelos de convivencia escolar saludable, pacífico y democrático mediante estrategias de intervención en la escuela I.P.E.M. N° 193 José María Paz.

Introducción

Los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC) es una temática que empieza a cobrar origen en el año 2005 mediante la sanción de la Ley Nacional N° 26.061 y en el año 2009 el Consejo Federal de Educación establece bajo Resolución N° 93 la institucionalización de los Acuerdos Escolares de Convivencia dentro de la Educación Secundaria Obligatoria que luego será replicada en las provincias.

El Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba responde a las políticas de planeamiento educativo mediante la Resolución 149 (2010) el cual establece la elaboración de los Acuerdos Escolares de Convivencia en cada uno de los centros educativos provinciales con un marcado enfoque de derechos, tendiente a originar la construcción de una convivencia democrática en las instituciones educativas contribuyendo el ejercicio de una ciudadanía plena en niñas, niños y jóvenes de la Provincia de Córdoba.

Estudios recientes han demostrado que los Acuerdos Escolares de Convivencia son un dispositivo que favorece el buen clima institucional, sostenido por normas que implican un límite y una puesta en ejercicio de derechos y obligaciones para cada miembro de la comunidad educativa, siendo parte de una experiencia de participación colectiva cuyo sostenimiento involucra a todos.

En esta línea, habiéndose detectado que la escuela I.P.E.M. N° 193 José María Paz presenta problemas recurrentes de convivencia escolar que atraviesa las aulas mediante fuertes situaciones conflictivas relacionados a la conducta de los alumnos, como ser: robo y violencia psicológica- física y el bullying se pretende dar respuesta mediante la elaboración

de un plan de intervención que tenga como finalidad desarrollar un plan de gestión de Acuerdos Escolares de Convivencia para la promoción de la buena convivencia escolar y la reducción de los conflictos escolares en la Institución I.P.E.M. N° 193 José María Paz, Córdoba.

El trabajo asume que la escuela tiene el rol de elaborar e implementar los AEC, promoviendo la participación genuina y el diálogo entre todos los miembros de la comunidad y, en particular, estimulando el interés de los estudiantes por hacer desde dispositivos formales previstos en las políticas públicas vigentes que apuestan a una escuela inclusiva que pueda alojar lo diverso.

Presentación de la Línea Temática

Gobiernos Educativos y Planeamiento

En palabras de Andretich (2008) si se pretende comprender el planeamiento desde el campo político y como instrumento tal, es posible sostener que éste actúa como mediador entre el conocimiento de la realidad y la acción que se desea alcanzar.

Para Romero Lozano & Ferrer Martín (s.f) el planeamiento educativo responde a un doble propósito: articular la educación y las acciones con las necesidades de desarrollo de la comunidad tendientes a alcanzar objetivos definidos vinculados con el progreso cultural, social y económico. El segundo propósito, consiste en preparar las condiciones de estructura, administración, instrumento y procedimiento que aseguren un proceso continuo de innovación y mejoramiento en el conjunto de elementos que establecen la eficacia de los sistemas educativos.

En lo que respecta al planeamiento educativo argentino Claus (2017) expresa que la estructura del sistema educativo se encuentra compuesto por dos esquemas de administración. Uno de ellos es la gestión escolar que se encuentra descentralizada en las provincias, el segundo refiere al sistema de financiamiento educativo que se encuentra centralizado en el Estado nacional impactando en la gobernanza de los niveles subnacionales.

En tanto las provincias elaboran sus planes operativos integrales en un marco de acuerdo de planificación con el órgano máximo de consensos de política educativa llamado Consejo Federal de Educación. Mediante este desarrollo de planeamiento se expresa la

construcción de las políticas educativas a cargo de las provincias que identifican desde sus realidades, desigualdades particulares y acciones específicas, la necesidad de ubicar la política educativa al estado nacional, que tiene la obligación y la responsabilidad legal de velar por la equidad, calidad y justicia social del sistema educativo nacional (Claus, 2017).

En este marco, en los últimos años se han delineado políticas educativas en materia de convivencia escolar, entre ellas se encuentra la Ley 26.892 (2013) Ley para la Promoción de la Convivencia y el Abordaje de Conflictividad Social en Instituciones Educativas; las Resoluciones 93/09 y 239/14 del CFE37 a nivel nacional y la Res. 49/10 y 558/15 a nivel jurisdiccional, apuntan a contribuir a la democratización de la escuela a través de la elaboración de los Acuerdos Escolares de Convivencia.

Esto se debe a que en los últimos años los problemas sociales han penetrado en la escuela a tal punto de convertirse en un espacio indiferenciado entre el adentro y el afuera de las instituciones. En este marco, la función de la escuela ya no se encuentra supeditada al tradicional rol de trasmisora de conocimientos, sino que simultáneamente debe atender a las demandas sociales de los niños, velar por sus derechos, prepararlos para la vida y recolocar la norma legal y legitimarla dentro de los alumnos y adultos, para así poder hablar de una Convivencia.

De este contexto no escapa la escuela secundaria del I.P.E.M. N° 193 José María Paz donde, en los últimos años ha evidenciado serios problemas de convivencia escolar en las aulas mediante situaciones conflictivas relacionados a la conducta de los alumnos, como ser: robo y violencia psicológica- física y el bullying. De ello deriva que en año 2018 la institución ha perdido un número significativo de alumnos por estado de pase, libres y por

abandono escolar atribuyéndose entre las principales causas problemas de convivencia en las aulas (Universidad Siglo 21, 2021).

Ante lo descripto se sostiene la elección de la temática de estudio en vista de la necesidad de diseñar un plan de intervención que permita trabajar los problemas de convivencia escolar, estrechamente relacionados con la violencia escolar y el Bullying que se presentan diariamente en los estudiantes de la escuela secundaria del I.P.E.M. N° 193 José María Paz.

Síntesis de la Organización o Institución Seleccionada

De acuerdo a los datos de la Universidad Siglo 21, (2021) la Institución Educativa Pública I.P.E.M. N° 193 José María Paz se encuentra ubicado en Vélez Sársfield 647, perteneciente a la localidad de Saldán. Es una ciudad del centro de la provincia de Córdoba, Argentina, situada en el departamento Colón, integrante de la conurbación Gran Córdoba. Cuenta con edificio propio y actualmente asisten a ella 644 alumnos y 97 docentes. Sus orientaciones son dos: Economía y Gestión y Turismo.

A lo largo de su historia, esta logró adaptarse a múltiples cambios propios del sistema educativo nacional y provincial, pero también a las demandas de su comunidad. Pretendiendo realizar un breve recorrido histórico podría señalarse que esta surge en el año 1965 por acción de un grupo de vecinos y representantes de la Municipalidad, quienes lograron concretar la idea de fundar una escuela secundaria, con el objetivo de evitar la dispersión de los jóvenes, que terminaban la escuela primaria y emigraban a Córdoba o a La Calera para continuar sus estudios. Además de favorecer la continuidad escolar, su

propósito también fue el de formar para una salida laboral como personal de apoyo para la actividad comercial y de servicio en la localidad (Universidad Siglo 21, 2021).

Para el año 1966 se le solicitó al presidente del Servicio Nacional de Enseñanza Privada la creación de un ciclo secundario. En ese momento no se obtuvo una respuesta favorable, por lo que se formó una comisión para reiterar el pedido y se procedió a adoptar el nombre del instituto, José María Paz, en relación con el caudillo cordobés. Si bien la comisión no tuvo resultados favorables, los trámites continuaron ante la Presidencia de la Nación, que autorizó la participación de la Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada y ordenó la matriculación de alumnos. Así comenzó a funcionar como escuela privada en un edificio prestado por la escuela Nogal Histórico en horario vespertino. En el año 1995 la escuela adquiere y se traslada a sus propias instalaciones en el terreno ubicado entre las calles y para el año 2010, la institución inicia un proceso de reelaboración de su proyecto educativo para dar respuesta a las exigencias de una sociedad en cambio permanente.

Para el año 2011 se da inicio al proceso de selección de las nuevas orientaciones de la especialidad, con la realización de consultas a la comunidad educativa y se presenta el proyecto de convivencia de acuerdo con la resolución N° 149/103 del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba y la continuación del proyecto de mejora (Universidad Siglo 21, 2021).

En cuanto a su Misión se proyecta la formación integral y permanente de sus educandos, brindándoles herramientas para el desarrollo del pensamiento crítico y la resolución de problemas en un espacio de intercambio enmarcado en la educación en

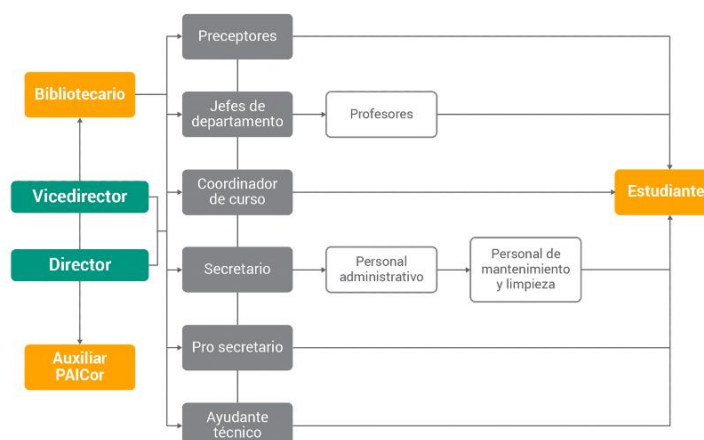
valores que favorezca, en general, la realización personal y, en particular, la inserción en la vida sociocultural y en el mundo laboral, así como la continuidad en estudios superiores.

La visión de la institución apunta a: -Brindar educación con calidad y equidad a los fines de materializar los objetivos de inclusión, retención, promoción y finalización de los estudios secundarios de las políticas educativas de la educación pública. -Brindar una formación ciudadana consciente de sus libertades, derechos y responsable de sus obligaciones cívicas, capaz de contribuir a la consolidación de un orden democrático, justo y solidario. -Jerarquizar el Ciclo de Orientación, reforzando la identidad y la excelencia de la escuela, capacitando para el trabajo, la continuidad de los estudios superiores y la realización de un proyecto de vida. -Optimizar los aspectos pedagógicos y didácticos con la incorporación de las nuevas tecnologías. -Revalorizar la dimensión administrativa en función de la dimensión primordial de la institución: enseñar y aprender (Universidad Siglo 21, 2021).

En cuanto a los Valores Institucionales es posible afirmar que estos se sustentan en los fines y objetivos de la Ley N° 26.206 (2006) de Educación Nacional y la Ley N° 9.870 (2010) de Educación Provincial promoviendo los siguientes valores: Respeto, libertad, tolerancia, empatía, responsabilidad, conocimiento, sentido de pertenencia, igualdad, inclusión y honestidad.

Su estructura educativa se encuentra plasmado en la figura del Organigrama que se expone a continuación:

Imagen N° 1. Estructura Organigrama del IPEM N°193



Fuente: Universidad Siglo 21, 2021.

Los recursos humanos se encuentran compuesto por: 1 Director, Vicedirector, 2 Coordinadores de cursos, 1 secretario, 97 docentes, 2 ayudantes técnicos, 8 preceptores, 1 administrador de red, 2 bibliotecaria, 4 personal de limpieza, 1 personal de kiosco.

En cuanto a los Recursos Materiales que dispone la institución es posible referirse tanto a la capacidad del edificio como a las instalaciones y equipamientos con el que cuenta. Además, cuenta con instalaciones propias que se detallan a continuación: 12 aulas: Tienen sillas y mesas para aproximadamente 30 estudiantes. Cada aula cuenta con iluminación eléctrica e iluminación natural, algunas aulas poseen ventilador y calefactor. Sala dividida para Dirección, Vice dirección, Secretaría, Archivo y Recepción. Sala multimedia, una sala de laboratorio informático y de Ciencias Naturales, una biblioteca, una oficina para el coordinador de curso, una sala de profesores, un comedor, una cocina, una sala de preceptores. Tiene una sala de depósito para guardar elementos de Educación Física, un patio, dos playones deportivos y un espacio habilitado para estacionamiento de autos.

Delimitación del problema o necesidad objeto de la Intervención

Los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC) es una temática que empieza a cobrar origen en el año 2005 mediante la sanción de la Ley Nacional N° 26.061 “Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes” que en su art 1 declara por objeto la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en el territorio de la República Argentina. Un año más tarde se sanciona la N° 26.206 (2006) Ley de Educación Nacional cuyo objeto es regular el ejercicio del derecho de enseñar y aprender. Establece la estructura del Sistema Educativo haciendo alusión a todos los niveles y modalidades a nivel nacional y determina, además, la extensión de la obligatoriedad escolar planteándoles responsabilidades y obligaciones al Estado Nacional y a las provincias. Por consiguiente, en Córdoba se sanciona la N° 9.870 (2010) Ley de Educación Provincial.

En el año 2009 el Consejo Federal de Educación establece bajo Resolución N° 93 la institucionalización de los Acuerdos Escolares de Convivencia dentro de la Educación Secundaria Obligatoria que luego será replicada en las provincias.

En este contexto normativo en el año 2010 el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba responde a las políticas de planeamiento educativo y establece la necesidad de la construcción de acuerdos escolares de convivencia en el marco de los cambios propuestos en las escuelas secundarias de la provincia, los cuales tienen por finalidad contribuir al desarrollo de todas las dimensiones de la persona, habilitando a los estudiantes para el ejercicio pleno de la ciudadanía. En esta línea se aprueba la Resolución 149 (2010) establece que se elaboren los Acuerdos Escolares de Convivencia en cada uno

de los centros educativos provinciales con nivel de Educación Secundaria dependientes de las Direcciones Generales de Educación Media, de Educación Técnica y Formación Profesional y de Institutos Privados de Enseñanza, como así también de la Dirección de Jóvenes y Adultos.

En esta línea desde el Ministerio de Educación del Provincia de Córdoba (2014) se promueve hace un tiempo el Programa Provincial Convivencia Escolar que pretende, desde un enfoque de derechos, originar la construcción de una convivencia democrática en las instituciones educativas contribuyendo el ejercicio de una ciudadanía plena en niñas, niños y jóvenes de la Provincia de Córdoba.

Como antecedentes de investigación es posible citar el estudio realizado por Marinconz & Pacheco (2017) titulado “Acuerdos escolares de convivencia y su implementación a partir de la resolución N° 558 (2015)” tuvo por objetivo caracterizar como ha sido el inicio del proceso de implementación de los AEC en tanto dispositivo de prevención de violencia y promoción de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, con supervisores y directivos de escuelas de Nivel Inicial y Primario de gestión estatal y privada.

La principal conclusión del estudio marcó las diferentes posturas y obstáculos para incorporar el Paradigma de la Convivencia. Promover a los AEC como promotores de derechos y preventivos de una problemática tan compleja como la violencia, asumiendo un compromiso en la realización de los mismos. Se resalta como superadoren estos dispositivos el hecho de evidenciar que la Convivencia Escolar no solo atañe a los niños, sino que también incluye a todos los adultos que integran el sistema educativo y los involucra en este proceso. Los adultos son principalmente los encargados de potenciar el

Modelo de la Convivencia definiendo ciertos conceptos para construir un discurso común y coherente que guíe y fundamente la acción. De esto se desprende que, en el proceso de elaboración de las normas, todos los actores institucionales participan en las mismas. Por esto, es importante advertir que son los docentes el primer agente en prevención de violencia, pero para cumplir esa función deben capacitarse e instrumentarse adecuadamente.

Otro estudio es el realizado por Berardo, González, Kohan, Dalmasso, & Daniele (2016) titulado “Los Acuerdos Escolares de Convivencia, en Tanto Dispositivo de construcción Colectiva en el Marco de una Política de Derechos: Su impacto Subjetivo” presentó entre sus objetivos brindar un servicio de información, orientación, contención y asesoramiento frente a los conflictos emergentes en la dinámica educativa. El estudio demostró que los AEC son un dispositivo que favorece el buen clima institucional, sostenido por normas que implican un límite y una puesta en ejercicio de derechos y obligaciones para cada miembro de la comunidad educativa, siendo parte de una experiencia de participación colectiva cuyo sostenimiento involucra a todos. La escuela tiene el rol de elaborar e implementar los AEC, promoviendo la participación genuina y el diálogo entre todos los miembros de la comunidad y, en particular, estimulando el interés de los estudiantes por hacer desde dispositivos formales previstos en las políticas públicas vigentes que apuestan a una escuela inclusiva que pueda alojar lo diverso.

Se destaca como problemática central recurrentes en el espacio de la escuela I.P.E.M. N° 193 José María Paz serios inconvenientes de convivencia escolar que atraviesa las aulas mediante fuertes situaciones conflictivas relacionados a la conducta de los alumnos, como ser: robo y violencia psicológica- física y el bullying. De esta situación

deriva que en año 2018 la institución ha perdido un número significativo de alumnos y entre las causas reconocidas por los directivos se encuentran los problemas en la convivencia en las aulas. A este contexto problemático debe sumarse la falta de apoyo de los docentes, las diferencias en la interpretación de las normativas con otros estamentos, una marcada ausencia de los padres y sobre todo la falta de capacidad para sostener los acuerdos entre los actores institucionales (Universidad Siglo 21, 2021).

Ante ello surge como interrogante de estudio: ¿la implementación de un programa de AEC tendientes a desarrollar espacios que promuevan la buena convivencia escolar logrará prevenir conflictos y violencia en los alumnos de la Institución I.P.E.M. N° 193 José María Paz?

Objetivos

Objetivo General

Desarrollar un plan de gestión de Acuerdos Escolares de Convivencia para la promoción de la buena convivencia escolar y la reducción de los conflictos escolares en la Institución I.P.E.M. N° 193 José María Paz, Córdoba.

Objetivos Específicos

- Diseñar actividades que renueven los acuerdos escolares de convivencia integrando a docentes, alumnos y familias.
- Crear programas de capacitación destinados al equipo docente sobre los acuerdos escolares institucionales y la prevención de violencia, que otorgue herramientas para el acompañamiento de los alumnos.
- Elaborar propuestas áulicas sobre bullying y violencia escolar para alumnos, que reduzcan las situaciones de maltrato escolar.

Justificación

Las normativas de AEC aplicadas por el gobierno educativo tanto a nivel nacional como provincial, han llegado para dar respuesta a las necesidades de garantizar el derecho a la educación, generadora de oportunidades mediante el ejercicio de convivencia y participación democrática en las aulas.

En términos de Coronel (2012) “históricamente las escuelas han sido consideradas espacios de resguardo y seguridad para los estudiantes y una frontera aparentemente infranqueable para los factores de riesgo social en que niños y jóvenes se ven involucrados a diario” (p.9). Sin embargo, en los últimos años la escuela ha tenido que hacer frente a un nuevo contexto donde el predominio de la violencia y agresión se conformaron como práctica cotidiana entre los alumnos.

Se conoce que la diversidad de factores configuran la violencia en las escuelas y entre ellos se cuentan la situación socioeconómica, el medio cultural, el género, la religión

y el origen étnico, y cualquiera que sea el medio en que se genere la violencia, ésta influye considerablemente en el medio escolar, es decir, estamos presente bajo una problemática social que involucra no solamente a quien la padece o ejerce, sino de toda la comunidad educativa, es decir, alumnos, docentes y familias (Coronel, 2012).

En función de dar respuesta, la Resolución 149 (2010) del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba establece la elaboración de los Acuerdos Escolares de Convivencia en cada uno de los centros educativos provinciales, que oriente y promueva el aprendizaje de la convivencia, las relaciones interpersonales, el vínculo pedagógico en cada institución, mediante un proceso de participación colectiva y genuina de toda la comunidad educativa.

Un cambio valioso ocurre en este contexto, en términos de Berardo, González, Kohan, Dalmaso, & Daniele (2016) señalan:

Los nuevos lineamientos de la política educativa en materia de convivencia se distancian del antiguo paradigma disciplinario que regía en las escuelas, tendiente a la homogenización y a la verticalidad en el ejercicio de la autoridad, a la obligatoriedad de la obediencia de los estudiantes y a los adultos actuando conforme a normas preestablecidas; y, se acerca cada vez más a la meta de democratizar estos espacios fundamentales proponiendo en el marco de la asimetría pedagógica la igualdad ante la ley de todos los integrantes de la comunidad educativa y el reconocimiento como sujetos de derechos a niños, niñas y adolescentes (p.80).

De esta manera la institución escolar, en su función socializadora, debe generar y facilitar espacios en donde circule la palabra, el silencio, el consenso, el disenso y el diálogo. La escuela debe promover el análisis y reflexión sobre las propias acciones, reconociendo las diferencias y permitiendo el aprendizaje de valores democráticos de convivencia escolar (Marinconz & Pacheco, 2017).

Por ello, la importancia de establecer acuerdos de convivencia fundada en el reconocimiento que la comunidad educativa hace de ellos como un espacio propicio para que se desarrollen las relaciones interpersonales. Por lo tanto, conocerlos y discutirlos, reformularlos y sostener dichos acuerdos les permitirá a sus integrantes relacionarse mejor, escucharse, respetarse y comprometerse más en una dinámica comunicativa de construcción permanente.

Frente a este contexto, los conflictos y violencia escolares deben ser abordados mediante acuerdos escolares de convivencia, generando un compromiso genuino en los actores institucionales y trabajando cotidianamente con los conflictos emergentes. Es por ello que esta problemática exige la necesidad de reforzar la política institucional donde se trabajen los vínculos y se instalen modelos de convivencia escolar saludable, pacífico y democrático mediante estrategias de intervención en la escuela I.P.E.M. N° 193 José María Paz.

Ante lo descrito se sostiene la elección de la temática del estudio con el objetivo de desarrollar un programa de gestión de Acuerdos Escolares de Convivencia que permita a la institución promover la buena convivencia escolar, reducir los conflictos escolares e

integrar a la comunidad educativa como dispositivo promotor y regulador de la convivencia en la Institución I.P.E.M. N° 193 José María Paz, Córdoba.

Marco Teórico

Convivencia Escolar

De acuerdo a Fierro Evans & Carbajal Padilla (2019) en los últimos años ha emergido la temática de convivencia escolar con una visión prometedora para abordar una problemática relativa a la vida compartida en las escuelas. Indica Banz (2008) que la escuela se encuentra inmersa en la convivencia y esta forma parte de una organización social, su esencia misma es que las personas se organizan e interactúan en forma permanente.

De esta manera la escuela se presenta como un espacio que se encuentra organizada para lograr determinados objetivos y como lugar tal, diferentes actores interactúan en este espacio, inmersos en la convivencia.

En términos de Del Rey, Ortega & Feria (2009) la convivencia surge como:

La necesidad de que la vida en común, que acontece en todos los escenarios de la educación escolar y en el entramado de todos los sistemas de relación profesorado/alumnado, relaciones entre los propios escolares, y relaciones familia/escuela), discorra con pautas de respeto de los unos sobre los otros; y como la necesidad de que las normas democráticas que la escuela impone se

dinamicen de forma tal que la propia convencionalidad de las reglas incluya un principio de respeto por el bien común que se comparte (p.161).

De allí que la convivencia atraviesa de manera transversal las relaciones al interior de cualquier institución. Según Banz (2008) “su calidad y forma se construyen en la interacción permanente, en el diálogo, la participación, el compartir actividades y objetivos, en la construcción de consensos y aceptación de disensos, (..) se orienta a lograr determinados objetivos como es la escuela” (p.2).

López (2014) ha expuesto la necesidad de priorizar las políticas y prácticas tendientes a mejorar la calidad de la convivencia en el interior de las escuelas argumentando que proviene de un estudio realizado por la Unesco que evidenció la importancia de gestionar la convivencia escolar para mejorar la calidad de los aprendizajes. El estudio evidencio que “el clima escolar es la variable más importante para explicar el desempeño académico de los estudiantes de enseñanza primaria en países de la región” (p.1). En otras palabras, la convivencia escolar puede ser un instrumento favorecedor para lograr buenos aprendizajes en los alumnos.

Ante ello, la convivencia es vista como elemento nuclear de la calidad que aparece compendiado en dos de los cuatro pilares: aprender a vivir juntos y aprender a ser y esto se vincula con el hecho de percibir que en la escuela hay una buena convivencia (Del Rey, Ortega , & Feria , 2009).

Sin embargo, la relevancia de la convivencia también puede ser entendida como prevención de violencia, generación de climas escolares constructivos/nutritivos y/o formación ciudadana, como parte de la garantía del derecho (López, 2014).

De esta manera es posible indicar que un adecuado tratamiento del conflicto escolar y la mediación entre estos productos de la enseñanza y la práctica se presenta como posibilidad de prevenir, resolver y contener situaciones conflictivas en los ámbitos educativos.

Conflictos Escolares y problemas que deterioran la Convivencia

En este punto López de Mesa, Soto, Carvajal, & Nel (2013) manifiestan que en los últimos tiempos ha surgido una preocupación creciente debido a diferentes expresiones en las relaciones de los miembros de las instituciones educativas. “<aq” (p. 386).

Conscientes de que en el ámbito cotidiano escolar se presentan problemas de comportamiento en las escuelas, en diferentes expresiones, que afectan a los procesos de enseñanza y aprendizaje de los alumnos, y obliga al sistema escolar a dar respuestas formativas asertivas que atiendan estas cuestiones.

Entre los problemas de comportamientos en las escuelas, según López de Mesa, Soto, Carvajal, & Nel (2013) se destacan las agresiones y/o maltrato como comportamientos que se presentan en las instituciones educativas mediante situaciones de agresión manifestadas mediante la alteración de las conductas que van afectando sentimientos, emociones, necesidades, percepciones, opiniones e intereses de los actores educativos y que crean diferencias que inciden en la convivencia y en el ambiente escolar.

A esto agrega Arango Chontal, y otros (2015) comportamientos como la violencia física ejercida hacia otra persona manifestando que en los últimos años se ha visto un incremento de portación de armas de todo tipo y de episodios de extrema violencia en los centros escolares, lo que ha llevado a adoptar medidas drásticas en las escuelas de algunos países. A su vez señala el maltrato entre pares, que muchas veces no trasciende, se conforma como un fenómeno de maltrato, intimidación y de victimización entre pares mediante acoso escolar o bullying entre compañeros de aula.

No cabe dudas que la convivencia escolar se encuentra sujeta a problemas y riesgos que ésta puede correr cuando se rompe el equilibrio de respeto, comprensión mutua, disciplina democrática y atención a la resolución pacífica de los conflictos. Existen problemáticas escolares concretas como la intimidación, la exclusión social, el acoso y en general los malos tratos entre escolares, deterioran seriamente la convivencia (Del Rey, Ortega , & Feria , 2009).

Es decir que los episodios de conflictos o agresión que suceden en las escuelas generan un impacto negativo y transgreden la función educativa. Al mismo tiempo demandan el desarrollo de estrategias institucionales que aborden estos conflictos.

De esta manera es posible afirmar que la convivencia escolar debe ser analizada desde una perspectiva de construcción compartida y dinámica como resultado de las interrelaciones que surgen entre los distintos actores institucionales, con facultad de derechos y responsabilidades a cada uno de ellos. “La convivencia más que aprenderla en la

escuela como un aspecto más del curriculum, hay que construirla como base y finalidad de la educación escolar” (Del Rey, Ortega , & Feria , 2009, p.162).

Pretendiendo la relación de convivencia y hechos escolares, las instituciones educativas construyen normas de convivencia con claros principios y normas generales que permiten hacer posible las aspiraciones, valores e ideales contenidos en su Proyecto Educativo. Como indica Banz (2008) a partir de un marco general construido por todos y que bajo la responsabilidad de todos, se insertan las obligaciones que los estudiantes tienen respecto a un rol complementario con otros permitiendo el logro de los objetivos institucionales. Esto permite generar el clima de relaciones necesario para favorecer el desarrollo y aprendizaje de cada uno de los estudiantes.

Acuerdos Escolares de Convivencia

En Argentina la Ley 26.892 (2013) de promoción de la convivencia y abordaje de la conflictividad social, las resoluciones 93 (2009) y 239 (2014) del CFE a nivel nacional y, la Res. 149 (2010) y 558 (2015) a nivel jurisdiccional, apuntan a contribuir a la democratización de la escuela a través de la elaboración de los AEC (Berardo, González, Kohan, Dalmaso, & Daniele, 2016).

De acuerdo a lo establecido en Resolución N° 149 (2010) la construcción de Acuerdos Escolares de Convivencia consiste en:

La revisión y renovación de la normativa vigente en la institución. El sentido de este proceso, es construir un marco normativo que regule y promueva la

convivencia entre los integrantes de la comunidad educativa. Tanto la ausencia como el exceso de las mismas interfiere el clima de trabajo escolar; ellas son necesarias porque establecen el encuadre de relación e intercambio entre todos los miembros de la comunidad educativa (p.3).

Este proceso de construcción definido exige la participación democrática de cada uno de los actores institucionales que se encuentran involucrados llámese equipo directivo, docentes, estudiantes, no docentes y padres.

Cabe destacar la diferencia entre los Acuerdos Escolares de Convivencia y los reglamentos de disciplina se manifiesta en que los primeros proponen valores y conductas deseadas asociadas a ellos, no invaden el campo de la privacidad, las creencias o el ámbito familiar, y por lo tanto no emiten juicios de valor sobre los sujetos. En cambio, los reglamentos son productos de una prescripción de límites, una casuística detallada y particular, que muchas veces impide la toma de decisiones o favorece el análisis parcial y subjetivo de los episodios.

Este señalamiento plantea un desafío, un cambio de paradigma, un proceso de aprendizaje diferente y sobre todo una:

Resignificación de la cultura escolar al interior de cada una de las instituciones por cuanto favorece: la construcción colectiva y participativa, la movilización de procesos de intercambio e implementación, en tanto habilitemos la circulación de la palabra, la expresión y el respeto por las diferencias (Ademar Ferreyra & Bonetti, 2010, p.23).

En este sentido, como expresa Arango Chontal y otros (2015), los acuerdos escolares de convivencia se representan como normativa institucional, diseñada bajo características propias de su entorno, contemplando además las necesidades de los alumnos. Se constituye como un reflejo de la cultura institucional que guía y regula la convivencia armónica y organiza la vida al interior de la institución.

Por su parte Marinconz & Pacheco (2017) resaltan aspectos superadores de esta nueva perspectiva que aboca los acuerdos escolares de convivencia, asumiendo que no solo concierne a los niños, niñas y adolescentes, sino que también involucra a todos los adultos que integran el sistema educativo. Estos últimos son los principales encargados de potenciar este modelo mediante un discurso común y coherente que guíe y fundamente la acción.

Diseño de Intervenciones de AEC

En el intento de abordar los problemas de violencia que se presentan en las escuelas, son muchas las instituciones que aplican herramientas o estrategias erróneas que terminan por desfavorecer el desarrollo de las capacidades de la escuela y perjudican a los estudiantes con más dificultades, generando para ellos ciclos de segregación y exclusión escolar.

En este contexto plantea López (2014) la necesidad de practicar intervenciones individuales o focalizadas en grupos-riesgo para favorecer en estos grupos el desarrollo de herramientas de resolución de conflictos.

Al mismo tiempo el desarrollo de climas escolares es tarea y trabajo de los profesores de aula. Por ello, la formación docente en el nivel inicial y como formación continua también es tarea y trabajo de los equipos directivos. Por ellos, los programas y sistemas de apoyo debieran involucrar a los directivos como agentes claves del cambio y ofrecer recursos y tiempos para el asesoramiento in-situ, desde enfoques de asesoramiento educativo horizontales y centrados en el saber hacer (López, 2014).

En este sentido, las interacciones de las personas que forman la comunidad educativa son fundamentales para el desarrollo de la institución por ende el ambiente en el cual se desarrollan. Frente a ello, si las expectativas institucionales es generar un ambiente favorable deben implementarse objetivos estratégicos que se alineen con las acciones para obtener resultados positivos. La gestión de la convivencia escolar y la prioridad de la formación de los estudiantes traerán como resultados logros puntuales que contrarresten cualquier acción conflictiva entre orares y por ende conducirá a resultados positivos a nivel institucional.

Plan de Gestión de los Acuerdos Escolares de Convivencia

De acuerdo a Almonacid Lagos, Gutiérrez Seren, Jiménez Cofré, & Valenzuela Bello (2017) el plan de gestión se conoce como “el documento que da cuenta y orienta las acciones, protocolos, redes, programas y/o proyectos que trabajan los diferentes establecimientos educacionales en relación al clima y la formación de la convivencia” (p.12).

En este punto Arango Chontal y otros (2015) señalan que es fundamental que las instituciones educativas implementen diversas estrategias y acciones a partir de su ruta de mejora escolar o mediante un plan de mejora continua para generar, en conjunto con los diversos actores institucionales (llámese padres, alumnos, docentes) la promoción de ambientes de aprendizajes idóneos que logren erradicar la violencia y el acoso escolar. De acuerdo a ello, es primordial el establecimiento de los Acuerdos Escolares de Convivencia.

En otras palabras, puede señalarse que el plan de gestión de convivencia escolar, se propone como un instrumento que tiene por finalidad desarrollar acciones y actividades, que permitan movilizar a los integrantes de la comunidad educativa entorno al logro de una convivencia pacífica.

En términos de Universidad Internacional de La Rioja (2020) “el Plan de convivencia escolar es un documento de centro en el que aparece establecido y regulado todos los aspectos relacionados con la convivencia que realizan todos los agentes que intervienen en un proceso educativo” (p.1).

De acuerdo a ello, los elementos que compone el plan de convivencia escolar son los siguientes Universidad Internacional de La Rioja (2020):

- El análisis de la situación de convivencia del centro: se debe partir de un diagnóstico previo donde se examinen todos los aspectos relacionados con el día a día del centro escolar.
- Los objetivos específicos del plan de convivencia, es decir, una vez realizado el análisis, valorar los aspectos a mejorar y plantear las metas a lograr. A su vez, se

deben añadir las actuaciones, medidas o programas que se van a realizar para mejorar esa convivencia.

- Las normas de convivencia: aquí se deben establecer las normas que la regulen, así como las acciones que se consideren contrarias a la convivencia y cómo actuar para prevenirlas, estableciendo además las sanciones pertinentes para quienes las incumplan.
- Métodos de coordinación con los demás miembros de la comunidad educativa, estableciendo cuáles serán las herramientas empleadas para fomentar la relación entre todos los miembros que participan en el proceso de enseñanza del centro o cómo colaborar con otros colegios, institutos o instituciones.

Desde la perspectiva de Almonacid Lagos, Gutiérrez Seren, Jiménez Cofré, & Valenzuela Bello (2017) el AEC debe conformarse como documento escrito y debe contener las acciones que sean necesarias para mantener el respeto, promover la convivencia y prevenir situaciones de violencia dentro del lugar, con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos propuestos que ayuden al cumplimiento y respeto de las normas establecidas para una sana convivencia.

Si bien, no existe un modelo único para elaborar este tipo de documento plasmado como plan de gestión escolar, es posible identificar algunos aspectos relevantes en su diseño, estos son los siguientes según Almonacid Lagos, Gutiérrez Seren, Jiménez Cofré, & Valenzuela Bello, (2017):

- Autodiagnóstico: En este punto se debe conocer los problemas y necesidades que tiene la institución, caracterizar el clima y convivencia escolar.

- Metas: se debe definir lo que se aspira lograr con el plan de gestión o de mejoramiento.
- Objetivos: se debe definir las acciones a realizar para lograr esa meta.
- Evaluar: Se debe evaluar el cumplimiento de los objetivos a fin de conocer si el desarrollo del plan ha logrado el acercamiento a la meta (p.24).

Plan de Trabajo

En la presente sección se desarrolla un plan de gestión de Acuerdos Escolares de Convivencia para la promoción de la buena convivencia escolar y la reducción de los conflictos escolares en la Institución I.P.E.M. N° 193 José María Paz, Córdoba.

El presente plan tiene como responsable de elaboración al profesional de Lic. en Educación quien junto al Directivo de la Institución ejecutarán las acciones diseñadas. En este contexto, se establece que el marco de temporalidad del plan se contempla en el plazo de 12 meses, dando por inicio en el mes de agosto y cerrando las actividades el 31 de Julio del 2022. En cuanto al alcance del plan, este involucra a todo el personal docente, alumnos y familiares de la Institución I.P.E.M. N° 193 José María Paz.

Actividades

El plan de trabajo presenta una serie de actividades elaborada en función de responder la problemática que atraviesa la institución escolar. Las acciones están enmarcadas en razón de lograr el cumplimiento de los objetivos generales y específicos propuestos en el trabajo.

Tabla 1. Actividades del Plan de trabajo

Objetivos Específicos	Actividades	Subtareas	Tiempo de Actividad	Recursos
1. Diseñar actividades que renueven los acuerdos escolares de convivencia integrando a docentes, alumnos y familias.	1.1 Crear un Consejo Escolar de Convivencia. Con la finalidad de promover el buen clima educativo se creará un consejo escolar de convivencia que integrará a la comunidad educativa en general. Directivos, docentes, alumnos y familia.	<ul style="list-style-type: none"> · Se elegirá por votación a los representantes de la comunidad educativa. · Se conformará el Consejo Escolar de Convivencia. · Se publicará los representantes del Consejo. 	3 meses. Dando inicio el 01 de Agosto y cerrando fines de octubre del 2021.	Espacios Áulicos. Impresiones de Materiales Bibliográficos. Pizarras. Proyector, computadora
	1.2 Se diseñarán espacios de debates y charlas con el objetivo de discutir las problemáticas actuales de la institución. Para ello, el Consejo Escolar habrá realizado un autodiagnóstico de las necesidades prioritarias de la institución en materia de clima y violencia escolar.	<ul style="list-style-type: none"> · Se desarrollarán talleres formativos para Docentes, alumnos y familia en torno a: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Conflictos y Violencia Escolar ▪ El Bullying, y Acoso Escolar. ▪ Importancia de los AEC. · Los resultados del diagnóstico deberá establecer nuevas temáticas de debates 	3 meses. Dando inicio en Septiembre y cerrando fines de noviembre del 2021.	Espacios Áulicos. Impresiones de Materiales AEC. Bibliográficos. Pizarras. Proyector, computadora
	1.3 Se programarán reuniones bimestrales con el fin de dar a conocer a familias y alumnos los avances logrados en materia de convivencia escolar. Así también se definirán necesidades actuales.	<ul style="list-style-type: none"> · Informar a las familias y alumnos de este nuevo espacio. · Registrar necesidades o pedidos que surjan del espacio de intercambio. 	6 meses. La actividad se realizará de manera bimestral. 1er Reunión Diciembre 2da Reunión Abril 3er. Reunión Junio	Espacios Áulicos. Impresiones de Materiales AEC. Bibliográficos. Pizarras.
2. Crear programas de capacitación destinados al equipo docentes sobre acuerdos escolares institucionales y prevención de violencia que	Se diseñarán cursos de capacitación para el personal docente que brinde herramientas de acompañamiento a los alumnos.	Programas Propuestos: <ul style="list-style-type: none"> - Prevención de Violencia Escolar - Educación Emocional - Resolución de Conflictos - La Mediación y el Contrato. (Ver Anexo I)	4 meses. Las temáticas propuestas darán inicio en el mes de Octubre y finalizan en Mayo del 2022.	Espacios Áulicos. Impresiones de Materiales AEC. Bibliográficos. Pizarras. Proyector, computadora

<p>otorgue herramientas para el acompañamiento de los alumnos</p>				
<p>3. Elaborar propuestas áulicas sobre bullying y violencia escolar para alumnos que reduzcan las situaciones de maltrato escolar.</p>	<p>Se trabajarán contenidos áulicos con los alumnos acerca de los AEC, Bullying y Violencia Escolar.</p>	<p>“Valoramos nuestros Pactos de Convivencia”. Se trabajarán sobre los valores Institucional promoviendo los mismos: Respeto, libertad, tolerancia, empatía, responsabilidad, conocimiento, sentido de pertenencia, igualdad, inclusión y honestidad.</p>	<p>2 meses.</p>	<p>Espacios áulicos, cartulinas, goma eva. Materiales de AEC. Bolígrafos. Hojas.</p>
		<p>“Aprendiendo a Convivir”. Se trabajará sobre los nuevos aspectos y contenidos desarrollados de Acuerdos escolares de Convivencia.</p>	<p>2 meses</p>	<p>Espacios áulicos, cartulinas, goma eva. Materiales de AEC. Bolígrafos. Hojas.</p>
		<p>“¿Qué es el Bullying? Como se siente mi compañero cuando lo atraviesa.</p>	<p>2 meses</p>	<p>Espacios áulicos, cartulinas, goma eva. Materiales de AEC. Bolígrafos. Hojas.</p>
		<p>“La Violencia escolar entre Pares, cómo gestionarla”.</p>	<p>2 meses</p>	<p>Espacios áulicos, cartulinas, goma eva. Materiales de AEC. Bolígrafos. Hojas.</p>

Fuente: Elaboración propia, 2021.

Fuente: Elaboración propia, 2021.

Recursos

En el siguiente cuadro se reflejan los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades y el cumplimiento de los objetivos planteados.

Tabla N° 3. Recursos Humanos, Materiales, Logísticos y Tecnológicos

Objetivos	Actividades	Sub-Actividades	RECURSOS			
			HUMANOS	MATERIALES	LOGISTICA	TECNOLOGICOS
1. Diseñar actividades que renueven los acuerdos escolares de convivencia integrando a docentes, alumnos y familias.	1.1 Crear un Consejo Escolar de Convivencia	1.1.1 Votación de Integrantes. 1.2.1 Conformación del Consejo. 1.3.1 Publicación de los representantes	Integrantes de la Comunidad Educativa	Espacios Áulicos. Impresiones de Materiales Bibliográficos. Pizarras.	-	Proyector, Computadora
	1.2 Se diseñarán espacios de debates y charlas con el objetivo de discutir las problemáticas actuales de la institución	1.2.1 Talleres Formativos: -Conflictos y Violencia Escolar - El Bullying, y Acoso Escolar. -Importancia de los AEC.	Equipo Directivo y Lic. En Educación	Espacios Áulicos. Impresiones de Materiales Bibliográficos. Pizarras.	Logística para la realización de los talleres	Proyector, Computadora
	1.3 Se programarán reuniones bimestrales	1.3.1 Informar a las familias de las fechas de reuniones previstas	Equipo Directivo y Familiar	Espacios Áulicos. Impresiones de Materiales Bibliográficos. Pizarras	-	Proyector, Computadora
2. Crear programas de capacitación destinados al equipo docente sobre acuerdos escolares institucionales y prevención de violencia que otorgue herramientas para el	2.1 Generar Espacios de Reflexión del Equipo Docente	2.1.1 Prevención de Violencia Escolar	Equipo Directivo, docentes y Lic. En Educación	Espacios Áulicos. Impresiones de Materiales Bibliográficos. Pizarras	Logística para la realización de la capacitación	Proyector, Computadora
		2.1.2 Educación Emocional				
		2.1.3 Resolución de Conflictos				
		2.1.4 La Mediación y el Contrato				
3. Elaborar propuestas áulicas sobre bullying y violencia escolar para alumnos que reduzcan las situaciones de maltrato escolar.	3.1 Contenidos Áulicos	3.1.1 "Valoramos nuestros Pactos de Convivencia".	Docentes	Espacios áulicos, cartulinas, goma eva. Materiales de AEC. Bolígrafos. Hojas.	Coordinación de aplicación de contenidos en espacios curriculares	computadora
		3.1.2 "Aprendiendo a Convivir".				
		3.1.3 "¿Qué es el Bullying? Como se siente mi compañero cuando lo atraviesa				
		3.1.4 "La Violencia escolar entre Pares, cómo gestionarla".				

Fuente: Elaboración propia, 2021.

Presupuesto

Tabla N° 3. Presupuesto de Inversión

Recursos/Concepto	Cantidad	Monto de Inversión U\$s
Hojas A4	500	U\$s 5.30
Impresiones	100	U\$s 6.60
Artículos librería varios	1	U\$s 6.60
Materiales bibliográficos	100	U\$s 13.30
Horas de Capacitación	8	U\$s 20
Total		U\$s 51.20

Fuente: Elaboración propia, 2021.

En este punto se debe resaltar que, se reconoce que la Institución es de carácter público, en este sentido, la propuesta pretende aprovechar los recursos propios que dispone la institución pretendiendo no generar mayores costos. De esta manera, se hará uso de las instalaciones propias y espacios de la escuela que permitan minimizar los valores.

Evaluación

Considerando que la propuesta de intervención apunta a desarrollar un plan de gestión de Acuerdos Escolares de Convivencia para la promoción de la buena convivencia escolar y la reducción de los conflictos escolares en la Institución I.P.E.M. N° 193 José María Paz, este pretende ser medido con instrumentos acordes a idoneidad, eficacia y eficiencia del plan de intervención.

Tabla N°4 . Sistema de Evaluación

Objetivos	Actividades	Sub-Actividades	Evaluación	
			Indicador de Actividades	Indicador de Gestión
1. Diseñar actividades que renueven los acuerdos escolares de convivencia integrando a docentes, alumnos y familias.	1.1 Crear un Consejo Escolar de Convivencia	1.1.1 Votación de Integrantes. 1.2.1 Conformación del Consejo. 1.3.1 Publicación de los representantes	Programa de Asistencia	Encuesta a docentes y Familiares
	1.2 Se diseñarán espacios de debates y charlas con el objetivo de discutir las problemáticas actuales de la institución	1.2.1 Talleres Formativos: - Conflictos y Violencia Escolar - El Bullying, y Acoso Escolar. - Importancia de los AEC.	Programa de Asistencia	
	1.3 Se programarán reuniones bimestrales	1.3.1 Informar a las familias de las fechas de reuniones previstas	Programa de Asistencia	
2. Crear programas de capacitación destinados al equipo docente sobre acuerdos escolares institucionales y prevención de violencia que otorgue herramientas para el acompañamiento de los alumnos.	2.1 Generar Espacios de Reflexión del Equipo Docente	2.1.1 Prevención de Violencia Escolar	Programa de Asistencia	Encuesta a docentes y Familiares
		2.1.2 Educación Emocional		
		2.1.3 Resolución de Conflictos		
		2.1.4 La Mediación y el Contrato		
3. Elaborar propuestas áulicas sobre bullying y violencia escolar para alumnos que reduzcan las situaciones de maltrato escolar.	3.1 Contenidos Aulicos	3.1.1 "Valoramos nuestros Pactos de Convivencia".	Evaluaciones de alumnos de manera grupal muestre una reflexión sobre contenidos trabajados	Encuesta a docentes y Familiares
		3.1.2 "Aprendiendo a Convivir".		
		3.1.3 "¿Qué es el Bullying? Como se siente mi compañero cuando lo atraviesa		
		3.1.4 "La Violencia escolar entre Pares, cómo gestionarla".		

Fuente: Elaboración propia, 2021.

Por ello, se plantea oportuno la aplicación de indicadores de resultados e indicadores de gestión.

Entre los indicadores de resultados se pretende implementar Indicadores de Actividad mediante *Programa de asistencia* en las siguientes actividades:

- Crear un Consejo Escolar de Convivencia
- Diseños de espacios de debates y charlas con el objetivo de discutir las problemáticas actuales de la institución
- Se programarán reuniones bimestrales
- Espacios de Reflexión del Equipo Docente

El mismo será aplicado al cierre de cada una de las actividades y luego los resultados de asistencia serán cuantificados y tabulados.

Los contenidos áulicos se medirán mediante evaluaciones de alumnos de manera grupal que muestre una reflexión crítica sobre contenidos trabajados (ver Anexo).

En cuanto a indicadores de Gestión se propone realizar dos encuestas. La primera se llevará a cabo en el mes de diciembre 2021, es decir, 6 meses después de la implementación de las actividades a la totalidad del personal docentes de la institución que permitan recabar datos específicos de la efectividad del programa. Por último, finalizada la propuesta de intervención, precisamente en el mes de Agosto del 2022, se expondría los resultados al equipo docentes, familiares y alumnos de la institución con informes de resultados final obtenido con la propuesta de trabajo.

Los instrumentos propuestos permitirán analizar numéricamente el alcance y resultados obtenidos en función de los objetivos propuestos en el plan de intervención.

Tabla N° 5. Encuesta

Encuestas Personal Docentes					
Apellido y Nombre:			Cargo y Área:		
<p>En cada una de las preguntas siguientes, rodee con un círculo el número que mejor se adecúe a su opinión sobre la importancia del asunto en cuestión. La escala que aparece encima de los números refleja las diferentes opiniones.</p>					
Pregunta	Escala de Importancia				
	En absoluto	No mucho	NS/NC	En cierto modo	Mucho
¿Considera que los AEC se han renovado según las necesidades institucionales?	1	2	3	4	5
¿Le parece que la creación del Consejo de Educación, ha integrado a la comunidad educativa?	1	2	3	4	5
¿El consejo ha sabido promover el buen clima educativo?	1	2	3	4	5
¿Los espacios de reflexión propuestos, han cumplido su expectativa?	1	2	3	4	5
¿Considera que los talleres educativos le ha otorgado nuevos saberes y herramientas para la gestión de AEC?	1	2	3	4	5
¿Considera que estos lograron disminuir las problemáticas de violencia escolar?	1	2	3	4	5
Los programas de capacitación han sido acordes a sus necesidades personales/profesionales?	1	2	3	4	5
Considera que fueron acordes y promovieron nuevas herramientas para aplicar con los alumnos?	1	2	3	4	5
Los contenidos áulicos han logrado disminuir situaciones de maltrato escolar?	1	2	3	4	5
¿Considera que estos contenidos lograron concientizar a los alumnos?	1	2	3	4	5

Fuente: Elaboración propia, 2021.

Resultados Esperados

La puesta en marcha del plan de trabajo de acción pretende alcanzar su objetivo general mediante el desarrollo de un plan de gestión de Acuerdos Escolares de Convivencia para la promoción de la buena convivencia escolar y la reducción de los conflictos escolares en la Institución I.P.E.M. N° 193 José María Paz, Córdoba.

Para ello, el plan se desarrolla en tres grandes etapas alineándose con los objetivos específicos propuestos. En relación a ello mediante el diseño de actividades que renueven los acuerdos escolares de convivencia integrando a docentes, alumnos y familias se espera lograr resultados de involucramiento, cooperación e integración de cada uno de los actores institucionales pertenecientes a la comunidad educativa. Al mismo tiempo se espera que las actividades propuestas permitan concientizar y promover la buena convivencia escolar atravesando espacios de manera transversal.

La segunda etapa del plan de trabajo señala la creación de programas de capacitación destinado al equipo docente sobre acuerdos escolares institucionales y prevención de violencia. En este punto se pretende dotar al equipo docente de técnicas, herramientas y desarrollo de habilidades intrapersonales en el manejo y prevención de violencia. Se espera incrementar el conocimiento del equipo docente en la temática propuesta, mediante apropiación de contenidos, herramientas que logren manejo eficiente de situaciones conflictivas.

La tercera etapa, mediante la elaboración de propuestas áulicas sobre bullying y violencia escolar pretende otorgar a cada uno de los alumnos espacio de reflexión y análisis, mediante trabajo cooperativo y constructivo que logre la concientización de cada uno de ellos sobre la

problemática del bullying, violencia escolar y maltrato escolar. Se espera lograr la promoción de los valores institucionales en base a Respeto, libertad, tolerancia, empatía, responsabilidad, conocimiento, sentido de pertenencia, igualdad, inclusión y honestidad.

Como resultados finales a partir de la implementación del plan de trabajo se espera obtener resultados exitosos donde evidencia que la convivencia escolar ha mejorado y se ha logrado reducir los conflictos escolares en la Institución I.P.E.M. N° 193 José María Paz, Córdoba.

Conclusión

El presente trabajo final ha consistido en la selección de la institución I.P.E.M. N° 193 José María Paz que se ha convertido en objeto de análisis en el proceso de desarrollo del estudio.

El mismo ha profundizado acerca de los aspectos institucionales, no solo que permitiera conocer acerca de características propias de la institución, sino también que permitiera obtener datos que reflejen problemáticas y a partir de allí, establecer un camino con estrategias y actividades que permitan abordar su realidad actual.

Como problemática central se ha determinado que la escuela I.P.E.M. N° 193 José María Paz presentaba serios inconvenientes de convivencia escolar relacionados a conductas conflictivas de los alumnos, como ser: robo y violencia psicológica- física y el bullying. De ese contexto derivó que en año 2018 la institución perdió un número significativo de alumnos y entre las causas reconocidas por los directivos se encuentran los problemas en la convivencia en las aulas. A este contexto problemático debe sumarse la falta de apoyo de los docentes, las

diferencias en la interpretación de las normativas con otros estamentos, una marcada ausencia de los padres y sobre todo la falta de capacidad para sostener los acuerdos entre los actores institucionales.

Ante ello se ha elaborado la implementación de un programa de AEC tendientes a desarrollar espacios que promuevan la buena convivencia escolar logrará prevenir conflictos y violencia en los alumnos de la Institución.

El plan de trabajo apunta principalmente a desarrollar un plan de gestión de Acuerdos Escolares de Convivencia para la promoción de la buena convivencia escolar y la reducción de los conflictos escolares en la Institución I.P.E.M. N° 193 José María Paz, Córdoba. Tiene como responsable de elaboración al profesional de Lic. en Educación quien junto al Directivo de la Institución ejecutarán las acciones diseñadas. En este contexto, se establece que el marco de temporalidad del plan se contempla en el plazo de 12 meses, dando por inicio en el mes de agosto y cerrando las actividades el 31 de Julio del 2022. En cuanto al alcance del plan, este involucra a todo el personal docente, alumnos y familiares de la Institución I.P.E.M. N° 193 José María Paz.

Entre sus objetivos específicos se ha planteado: Diseñar actividades que renueven los acuerdos escolares de convivencia integrando a docentes, alumnos y familias. Se espera lograr resultados de involucramiento, cooperación e integración de cada uno de los actores institucionales pertenecientes a la comunidad educativa. Al mismo tiempo se espera que las actividades propuestas permitan concientizar y promover la buena convivencia escolar atravesando espacios de manera transversal.

El siguiente objetivo apunta a crear programas de capacitación destinados al equipo docente sobre los acuerdos escolares institucionales y la prevención de violencia, que otorgue herramientas para el acompañamiento de los alumnos. Se espera incrementar el conocimiento del equipo docente en la temática propuesta, mediante apropiación de contenidos, herramientas que logren manejo eficiente de situaciones conflictivas.

Por último, objetivo específico, elaborar propuestas áulicas sobre bullying y violencia escolar para alumnos, que reduzcan las situaciones de maltrato escolar. Se espera otorgar a cada uno de los alumnos un espacio reflexivo, de concientización a los alumnos acerca de la problemática del bullying, violencia escolar y maltrato escolar.

El plan articula cada una de las etapas propuestas sobre la base de acuerdos escolares de convivencia generando participación y compromiso indiscutible en los actores institucionales. La implementación del plan logrará reforzar la política institucional donde se trabajen los vínculos y se instalen modelos de convivencia escolar saludable, pacífico y democrático mediante estrategias de intervención en la escuela I.P.E.M. N° 193 José María Paz.

Entre sus principales limitaciones puede reconocerse el actual contexto pandémico que podría demorar en la aplicación y desarrollo de cada una de las actividades propuestas. La fortaleza del plan se vincula con la aplicación de actividades estratégicas pensadas en la obtención y resultados inmediatos, haciendo participe a la comunidad educativa en su totalidad.

Referencias

- Ademar Ferreyra, H., & Bonetti, O. (2010). *Comprender y mejorar la Educación Secundaria: Ambiente y Clima Institucional*. Buenos Aires: UNICEF. Obtenido de http://www.codajic.org/sites/www.codajic.org/files/EDUCACION_ComprenderMejorarEducSec-AmbienteClima_0.pdf
- Andretich, G. (2008). El planeamiento educativo como herramienta de democratización: una mirada desde lo epistemológico. *Ciencia, Docencia y Tecnología*, 109-135. Obtenido de <http://www.redalyc.org/pdf/145/14511370006.pdf>
- Arango Chontal, J., Demeneghi Gamboa, D., Contreras Martínez, S., Manrique Bandala, J., Zarrabal Romo, R., Pérez Altamirano, Z., . . . Díaz Mirón, M. (2015). *Acuerdos Escolares de Convivencia: Orientaciones para su Elaboración*. Mexico: Secretaría de Educación de Veracruz. Obtenido de <https://www.sev.gob.mx/basica/convivencia-escolar/Acuerdos.pdf>
- Banz, C. (2008). *Convivencia Escolar*. Chile: Documento Valoras UC. Obtenido de <http://valoras.uc.cl/images/centro-recursos/equipo/ViolenciaResolucionDeConflictoYDisciplinaFormativa/Documentos/Disciplina-y-convivencia-proceso-formativo.pdf>
- Berardo, S., González, S., Kohan, M., Dalmasso, M., & Daniele, M. (2016). Los Acuerdos Escolares de Convivencia, en tanto Dispositivo de Construcción Colectiva en el Marco de Una Política de Derechos: Su Impacto Subjetivo. *Revista Universidad Católica de Córdoba*, 79-83. Obtenido de <http://revistas.bibdigital.uccor.edu.ar/index.php/DPS/article/view/1469/1686>
- Claus, A. (2017). El planeamiento educativo situacional en contextos de desigualdad territorial y espacial: ¿Big Data en Educación? Planeamiento Educativo Situación - ILPES CEPAL Claus. *Comisión Económica para América Latina y el Caribe*, 85-10. Obtenido de <https://www.aacademica.org/agustin.claus/12/2.pdf>

- Coronel, A. (2012). *Violencia en las Escuelas: políticas públicas y capacidades estatales de la Provincia de Santa Fe durante el período de gobierno 2003-2007*. Universidad Nacional del Litoral. Obtenido de <https://bibliotecavirtual.unl.edu.ar/publicaciones/index.php/DocumentosyAportes/article/view/4154>
- Del Rey, R., Ortega, R., & Feria, I. (2009). Convivencia escolar: fortaleza de la comunidad educativa y protección ante la conflictividad escolar. *Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 159-180. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3098226.pdf>
- Fierro Evans, C., & Carbajal Padilla, P. (2019). Convivencia Escolar: Una revisión del concepto. *Psicoperspectivas*, 1-19. Obtenido de https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S0718-69242019000100009&script=sci_arttext&tlng=n
- López de Mesa, C., Soto, M., Carvajal, C., & Nel, P. (2013). Factores asociados a la convivencia escolar en adolescentes. *Educación y Educadores*, 383-410. Obtenido de [http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0123-12942013000300001&script=sci_abstract&tlng=es#:~:text=El%20art%C3%ADculo%20presenta%20los%20resultados,asociados%20a%20la%20convivencia%20escolar.&text=Los%20estudiantes%20afirmaron%20que%20existe,aislamiento%](http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0123-12942013000300001&script=sci_abstract&tlng=es#:~:text=El%20art%C3%ADculo%20presenta%20los%20resultados,asociados%20a%20la%20convivencia%20escolar.&text=Los%20estudiantes%20afirmaron%20que%20existe,aislamiento%20)
- López, V. (2014). *Convivencia Escolar*. Chile: Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe.
- Marinconz, V., & Pacheco, M. (2017). Acuerdos escolares de convivencia y su implementación a partir de la resolución N° 558/15. *Anuario de Investigaciones de la Facultad de Psicología*, 132-150. Obtenido de <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/aifp/article/download/18662/18647/52521>
- Marinconz, V., & Pacheco, M. (2017). Acuerdos escolares de convivencia y su implementación a partir de la resolución N° 558/15. 132-154. Obtenido de <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/aifp/article/view/18662/18647>

Ministerio de Educación del Provincia de Córdoba. (2014). *Convivencia Escolar*. Córdoba: Ministerio de Educación del Provincia de Córdoba,. Obtenido de <https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/PolSocioeducativas/ConvivenciaEscolar/convivencia.php#gsc.tab=0>

Resolución N°149. (2010). *Acuerdos Escolares de Convivencia*. Córdoba: Gobierno de Córdoba. Ministerio de Educación.

Romero Lozano, S., & Ferrer Martín , S. (s.f). *El Planeamiento de la Educación*. Santiago de Chile: Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/8226/S6800514_es.pdf

Universidad Siglo 21. (2021). *Escuela IPEM N° 193 José María Paz*. Obtenido de <https://siglo21.instructure.com/courses/11655/pages/plan-de-intervencion-modulo-0#org1>

Anexo

I. Programa de Capacitaciones

1. Prevención de Violencia Escolar

Contenidos

- Violencia en la Escuela. Construcción de la Convivencia escolar y prevención de la violencia entre pares.
- Complejidades de las escenas de violencia escolar
- Los proyectos como estrategias de prevención de violencia escolar
- Cómo enseña y construir convivencia en las aulas.
- Casos reales de violencia. Puesta en escena.

Actividades

Se trabajarán contenidos teóricos-prácticos. Se expondrán casos reales de violencia escolar que permita ser analizado por el equipo docente.

Evaluación

La asistencia docente y la presentación de trabajos grupales con propuestas de intervención innovadoras.

Material

Pizarras, documentos teóricos de apoyo, proyector y computadora.

Carga horaria

6 Hora reloj. Dirigido al personal docente.

2. Educación Emocional

Contenidos

- ¿De Qué Hablamos cuando decimos Educación Emocional? La educación emocional: características generales. Concepto de educación emocional. Fundamentos teóricos de la educación emocional. Objetivos de la educación emocional.
- Estrategia Educativa en Educación Emocional
- Herramientas para trabajar Educación Emocional en las Aulas
- Herramientas para trabajar Educación Emocional en las familias
- Planificación de educación emocional para los alumnos

Actividades

Se trabajarán contenidos teóricos-prácticos.

Evaluación

La asistencia docente y la presentación de trabajos grupales con propuestas de intervención innovadoras.

Material

Pizarras, documentos teóricos de apoyo, proyector y computadora.

Carga horaria

6 Hora reloj. Dirigido al personal docente.

3. Resolución de Conflictos

Contenidos

- El conflicto en la vida y en la escuela.
- Elementos del conflicto.
- La comunicación en la prevención de conflictos.
- Conflictos cotidianos en el aula: formas de abordaje.
- Resolución cooperativa de conflictos.

Actividades

Se trabajarán contenidos teóricos-prácticos. Se compartirán experiencias relacionadas con la puesta en práctica de las actividades para enriquecer la tarea personal y profesional.

Evaluación

La asistencia docente y la presentación de trabajos grupales participativos.

Material

Pizarras, documentos teóricos de apoyo, proyector y computadora.

Carga horaria

6 Hora reloj. Dirigido al personal docente.

4. La Mediación y el Contrato para la Convivencia Escolar

Contenidos

- La mediación. Elementos básicos
- Formas y herramientas de mediación
- Mediación si mediadores
- La negociación y el contrato

Actividades

Se trabajarán contenidos teóricos-prácticos.

Evaluación

La asistencia docente y la presentación de trabajos grupales participativos.

Material

Pizarras, documentos teóricos de apoyo, proyector y computadora.

Carga horaria

4 Hora reloj. Dirigido al personal docente.